



SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

RÉGIMEN INTERIOR

Bases de la convocatoria para provisión de un puesto de Auxiliar en las Áreas de Asuntos Económicos, Personal, Parlamentarios y Adquisiciones.

198

RÉGIMEN INTERIOR

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR EN LAS ÁREAS DE ASUNTOS ECONÓMICOS, PERSONAL, PARLAMENTARIOS Y ADQUISICIONES.

ACUERDO:

Vistas las Bases de convocatoria de Concurso de Traslados elaboradas, en fecha 11 de noviembre de 2003, por el Letrado Mayor de la Cámara, para la provisión del puesto de Auxiliar indicado en el asunto de referencia.

La Mesa de la Cámara, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Aprobar las indicadas Bases, que se unen al presente acuerdo como parte integrante del mismo.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, así como su exposición pública en el tablón de anuncios de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 11 de diciembre de 2003. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

Vacante en el Parlamento de La Rioja un puesto de

Auxiliar en las Áreas de Asuntos Económicos, Personal, Parlamentarios y Adquisiciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del Estatuto de Personal a su servicio, resuelvo convocar Concurso de Traslados conforme a las siguientes

BASES:

Primera. Puesto convocado.

Se convoca el puesto de Auxiliar de las Áreas de Asuntos Económicos, Personal, Parlamentarios y Adquisiciones, señalado con el número 25, que figura vacante en la relación de puestos de trabajo que contiene la plantilla orgánica de los servicios del Parlamento de La Rioja para el ejercicio presupuestario de 2003, aprobada por la Mesa de la Cámara en reunión de fecha 20 de septiembre de 2002.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

- 2.1. Podrán participar en este Concurso los funcionarios de carrera del Parlamento de La Rioja que pertenezcan al Cuerpo Auxiliar de este Parlamento.
- 2.2. Tendrán obligación de concursar los funcionarios reingresados o de nuevo ingreso que se encuentren en situación de destino provisional.

Tercera. Presentación de solicitudes y documentación de méritos alegados.

- 3.1. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al Letrado Mayor en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja (en adelante BOPR).
- 3.2. Los aspirantes quedarán vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación únicamen-

te mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la Base 3.1 para presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá presentarse, junto con la solicitud, en original o en fotocopia compulsada. El Servicio de Asuntos Económicos y Personal, a la vista de las correspondientes solicitudes, procederá a la certificación de la antigüedad y servicios prestados, que deberán referirse a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOPR.

3.4. No se admitirán ni valorarán documentos acreditativos de méritos fuera del plazo establecido para la presentación de las solicitudes.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el BOPR Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la indicada relación, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución.

Quinta. Adjudicación del puesto de trabajo.

5.1. Los puestos serán adjudicados según orden de prelación determinado por la suma de puntuación obtenida en el baremo del Anexo 2.º siempre que los concursantes reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

5.2. En caso de igualdad en la puntuación total, se resolverá atendiendo:

1. Perfil profesional que mejor se adecue al puesto de trabajo.

2. Orden en el sistema selectivo por el que se accedió.

3. Antigüedad en el Cuerpo de pertenencia actual.

4. Antigüedad total.

5. Sorteo.

Sexta. Resolución del Concurso.

6.1. Comisión de Valoración: La Comisión de Valoración, que elevará propuesta razonada a la Mesa de la Cámara para resolución del Concurso, estará compuesta por las siguientes personas:

Presidenta:

La Secretaria Primera de la Mesa de la Cámara o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Letrado Mayor de la Cámara o Letrado de la misma en quien delegue.

Uno de los miembros de la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja.

6.2. La presente convocatoria se resolverá por acuerdo de la Mesa del Parlamento de La Rioja en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.3. Destinos. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino me-

dian­te convocatoria pú­blica.

El personal que obtenga destino en el presente Concurso no podrá participar en los concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes a la fecha de su toma de posesión.

- 6.4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles a partir del día siguiente al de comunicación del nombramiento, que deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la efectividad del acuerdo de adjudicación del Concurso. Si la adjudicación comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha efectividad.
- 6.5. Prórroga del plazo de posesión. A petición del interesado y por causas debidamente justificadas, la Mesa de la Cámara podrá conceder una prórroga del plazo posesorio, sin que en ningún caso exceda de treinta días en cómputo total.

Séptima. Norma final.

Contra, la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Cámara, en el plazo máximo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 11 de noviembre de 2003. El Letrado Mayor: Jorge Apellániz Barrio.

ANEXO 1.º

SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y PERSONAL

Destino: Auxiliar de las Áreas de Asuntos Económicos, Personal, Parlamentarios y Adquisiciones.

N.º puestos: 1

ANEXO 2.º

BAREMO DE MÉRITOS

1. Permanencia:

Se otorgarán 3,00 puntos por año completo de permanencia ininterrumpida en puestos cuyos trabajos a desarrollar sean similares a los del puesto objeto de este Concurso.

2. Antigüedad:

Se valorará con 0,15 puntos cada año completo de servicios prestados en el Parlamento de La Rioja o en la Administración Pública.

3. Antigüedad en el Cuerpo:

Se valorarán con 0,15 puntos cada año completo de servicios en el Cuerpo Auxiliar del Parlamento de La Rioja, como funcionario de carrera.

El tiempo computable a estos efectos finalizará el día en que se publique esta convocatoria en el BOPR.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 € Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.